



Rosario, 25 de Mayo de 2021

COMUNICACIÓN 6/21 – Decreto DNU 334-2021 y 700-2021

Asociados, emitimos esta nueva comunicación, en función de que estamos trabajando con el Ministerio Producción, Ciencia y Tecnología, analizando los pico de contagio surgidos durante las últimas 48 hs, en relación a esto acordamos aumentar el esfuerzo para desalentar al máximo la circulación.

Por lo tanto, sugerimos trabajar sobre la posibilidad de hacer uso de la presencialidad a los fines de terminar máquinas y pedidos para exportación, completar las entregas del mercado interno y repuestos haciendo uso del stock de partes y piezas existente en cada empresa, esto significa sin el aprovisionamiento de proveedores.

Como así también guardias mínimas de empleados administrativos en el caso que el teletrabajo no sea posible.

Estas medidas excepcionales comprendemos serán hasta el 30 de mayo según DNU vigente.

Desde ya asumimos el compromiso de cumplir y mejorar las medidas de seguridad sanitarias expresadas en cada uno de los protocolos presentados y aprobados oportunamente, con la finalidad de proteger a todos el personal, entendiendo la situación sanitaria de cada localidad.

Ignacio Tanzi

Presidente ASIMA